



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 678
RADICADO	050013110012 2023 00158 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
REFERENCIA	Ordena Requerir

Teniendo en cuenta la nueva respuesta dada por la EPS SURAMERICANA S.A., al requerimiento hecho por este despacho, así como las observaciones realizadas por el apoderado de la parte actora a esa nueva respuesta, en las que indica que nada nuevo informó esa entidad, porque, entre otras cosas, está incompleto el nombre del patrono del señor QUINTERO FERNÁNDEZ, por fuera de ello, se constató que en la dirección física referida no hay oficinas con ese nombre o razón social y por último, que el número telefónico no ha sido activado. Así las cosas, es menester, de nuevo, requerir a la EPS en comento para que proceda a responder de manera íntegra la información requerida por este despacho, haciéndole saber los poderes disciplinarios del Juez, en caso de desacatar las órdenes impartidas.

NOTIFIQUESE

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.0179 fijados hoy
24 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
María Judit Cañas Mesa

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **082e28c73129eecb06e2c1f5483a93ec45a2ac3cfa9908754c5303d75c572b29**

Documento generado en 23/10/2023 05:19:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>